

Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

SICGMA

Rad. 080014053009-2023-00023-01.

S.I.-Interno: 2023-00061-L.

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente IMPUGNACIÓN presentado por la parte actora contra el fallo de tutela de fecha 01 de febrero de 2023 proferido por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 080014053009-2023-00023-01, instaurada por el ciudadano CARLOS ARTURO VILLEGAS SOJO quien actúa en nombre propio contra la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 27 de abril de 2.023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA. La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la **JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**. -

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por la parte accionante contra el fallo de tutela de fecha 01 de febrero de 2023 proferido por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 080014053009-2023-00023-01, instaurada por el ciudadano CARLOS ARTURO VILLEGAS SOJO quien actúa en nombre propio contra la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.-

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.

(MB.L.E.R.B.).

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4° Tel. 3703373 www.ramajudicial.gov.co Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co ¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es @a16juzgado. Barranquilla – Atlántico. Colombia.





Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 080014053009-2023-00023-01.

S.I.-Interno: 2023-00061-L.

